

---

## [Indonesia: el manejo de la RSPO de los reclamos contra uno de sus miembros, First Resources](#)

El 17 de octubre de 2012, la ONG londinense Environmental Investigation Agency (EIA) presentó una demanda a la RSPO;(1) en el sitio web de la RSPO figuran también como demandantes la comunidad indígena Muara Tae de Dayak Benuaq y la organización de pueblos indígenas de Indonesia AMAN. La demanda contra el miembro de la RSPO con sede en Singapur, First Resources Ltd., dice que la filial de esa compañía, Borneo Surya Mining Jaya (PT Borneo) ha estado violando los procedimientos para nuevas plantaciones y los principios y criterios de la RSPO.(2) PT Borneo está en actividad en la regencia de Kutaia Barat, Kalimantan Oriental, desde 2010, y se estima que la expansión de sus plantaciones de palma aceitera pone en peligro 4.304 hectáreas del territorio tradicional de Muara Tae.(3)

Un breve video titulado “Manufacturing Consent”(4) muestra la llegada de representantes de PT Borneo a la aldea de Muara Tae, el 18 de agosto de 2011, y su pedido de autorización para ingresar en el territorio de la comunidad. Según el líder tradicional Ignacius Igoqu, en una reunión realizada ese día “la comunidad, el jefe de la aldea y yo mismo rechazamos la presencia de PT Borneo que quería asociarse con nosotros”.(5) También señala que, casi un mes después, el 11 de setiembre de 2011, la gente de PT Borneo regresó. Durante esa visita, los representantes de la compañía afirmaron que “no perjudicaremos a la comunidad” y dijeron que la asociación con la compañía iba a ser “muy provechosa” para la aldea. También esta vez la comunidad se negó. Ignacius Igoqu lo resume así: “No queremos aceptar la presencia de la palma aceitera porque el único recurso que quieren tener los aldeanos de Muara Tae son los bosques y la tierra dado que la mayor parte de nuestro territorio ha sido convertido en una mina de carbón, sólo nos queda la ribera izquierda del río Nayan para ganarnos la vida”.

El conflicto por la destrucción que hizo la compañía de plantación de palma aceitera, del bosque comunal y de la tierra que usaban las comunidades para realizar cultivos alimentarios se agudizó en junio de 2012. Según Ignacius Igoqu, “Si bien muchos de nosotros hemos intentado frenar sus actividades, se detienen cuando nos ven pero, cuando volvemos a la aldea, siguen adelante, incluso durante la noche”.

Varios miembros de la comunidad han intentado contraatacar volviendo a plantar productos alimenticios en el territorio del que se apropió la compañía, tratando de reafirmar su uso de la tierra. Con la deforestación resultante de la expansión de las plantaciones de palma aceitera, el río Utak Melianu, uno de los dos indispensables para que la aldea disponga de agua, se está degradando gravemente. Masrani, líder de la aldea, advierte: “En esas condiciones, con el río arruinado, puede que no quede ninguna fuente de agua para consumo de la aldea”.

El 18 de setiembre de 2012, mientras los bulldozers de la filial de First Resources seguían destruyendo el bosque comunal y la tierra de Muara Tae, First Resources publicó en el sitio web de la RSPO que había iniciado un período de consulta de 30 días sobre nuevas plantaciones de PT Borneo. También fueron publicados otros documentos en ese sitio web, que daban los resultados de

---

la Evaluación de Impacto Social y Ambiental y de Alto Valor de Conservación (HCV), realizadas por TUV Nord, auditor de la RSPO. Esas evaluaciones afirman que PT Borneo cumple con el principio N° 7 de la RSPO, el cual prohíbe la tala de bosques primarios para nuevas plantaciones establecidas después de 2005, exige que no sea destruida “ninguna zona necesaria para mantener o mejorar uno o más los Altos Valores de Conservación” durante el establecimiento de nuevas plantaciones de palma aceitera, y que “no se realice ninguna nueva plantación en tierras de la población local sin su consentimiento previo, libre e informado”. [6]

En el video, un líder aldeano explica: “(...) no entraron con el consentimiento de la comunidad. Entraron por la fuerza, y por la fuerza demolieron el territorio comunitario. (...) ignoraron el rechazo de los aldeanos de Muara Tae”. Otro aldeano agrega que la compañía trajo “a la BRIMOB [policía antimotines] para intimidar a la gente y evitar que defendiera su territorio”, y dice también que estuvieron “destruyendo la madera del bosque y las medicinas tradicionales que la comunidad conservaba”. Sobre las zonas HCV, el líder Masrani comenta:

“ esta evaluación HCV sólo examina ciertas zonas y las protege en función de sus propios deseos. Pero para nosotros, todo el territorio de Muara Tae es de gran valor. Todos los bosques que allí se encuentran tienen un gran potencial. Además de eso, son realmente importantes para la comunidad. El territorio de Muara Tae es su fuente cotidiana de subsistencia. Para los cultivos, para la huerta. De modo que si lo que se busca es un gran valor, todo Muara Tae es valioso.”

### **La demanda ante la RSPO**

En octubre de 2012, EIA presentó una demanda formal a la RSPO, en la que pedía una serie de medidas: que la RSPO exigiera a la compañía “el cese inmediato del desmonte”, que facilitara “la restitución de las tierras anexadas”, y que lograra un “proceso de indemnización aceptable para las partes afectadas”. (7)

Ignorando sus propios plazos para responder a las quejas de ese tipo, la RSPO no hizo nada durante tres semanas y, el 7 de noviembre de 2012, EIA declaró públicamente: “La RSPO no actúa mientras continúan destruyendo Muara Tae”. (8) EIA añade que, si la RSPO hubiera aceptado que la demanda era legítima, habría obligado a First Resources a dejar de operar en Muara Tae hasta que el diferendo hubiese sido resuelto. Además, EIA señala:

“Masrani, Petinggi (jefe de la aldea) de Muara Tae, asistió la semana pasada a la mesa redonda anual de la RSPO en Singapur. Durante la reunión, tanto Bambang Dwi Laksono, Director de Sostenibilidad de First Resources, como Ravin Krishnan, coordinador de reclamaciones de la RSPO, aconsejaron a la comunidad iniciar un diálogo con la compañía. Sin embargo, en las reuniones con First Resources realizadas durante los dos últimos años, la comunidad ha rechazado reiteradamente la plantación propuesta, y esa opinión ha sido enteramente ignorada. De hecho, mientras en Singapur le ofrecía la posibilidad de un diálogo, First Resources se disponía a arrasar la tierra del padre de Masrani.”

Recién el 10 de diciembre de 2012 la RSPO informó finalmente a First Resources, por escrito, que había abierto un procedimiento de reclamación. En su carta, la RSPO dice que su Panel de Reclamaciones consideraba que las pruebas presentadas por EIA eran suficientes para aceptar la demanda de que First Resources no había identificado previamente las zonas HCV ni había realizado una Evaluación de Impacto Social y Ambiental antes de comenzar a plantar. Además, la RSPO “sugiere la posibilidad de que se hayan cometido infracciones en cuanto a que el Consentimiento Previo, Libre e Informado no haya sido obtenido antes de comenzar a explotar dicha

---

zona”. También señala que la compañía ha estado implicada anteriormente en desmontes de zonas HCV en otra región, y añade que esto podría indicar que no se trata de un “error aislado” sino de un problema “de carácter más sistemático”. Para tratar los problemas planteados en la demanda de EIA, el Panel de Reclamaciones de la RSPO pidió, entre otras cosas, que PT Borneo “examine la situación en el terreno por medio de un órgano de certificación independiente” y “trabaje con los demandantes en la realización de un plan de acción apropiado para el diferendo de la comunidad (Muara Tae) que permita llegar a una solución amistosa”. Todo esto debía realizarse en 6 meses, y se pidió a PT Borneo que “cesara toda actividad en la zona mencionada” hasta que las medidas requeridas por la RSPO en su carta hubiesen sido “satisfactoriamente implementadas”.(10)

Esa lista de “tareas domiciliarias” fue el punto de partida de una inspección sobre el terreno, que en esencia confirmó las quejas planteadas por EIA.(11) Como consecuencia, la RSPO envió otra carta a First Resources (FR) el 17 de abril de 2013, con otra larga lista de medidas que FR debía realizar para “resolver” el conflicto y ajustarse a las disposiciones de los Principios y Criterios de la RSPO. Se pide a la compañía que realice numerosas evaluaciones técnicas, y se le permite reiniciar la plantación en tierras sobre las que no hay controversia, en cuanto estén listas las evaluaciones de impacto y HCV. En cuanto a las tierras en litigio, la compañía debe resolver primero el conflicto con la comunidad. La RSPO le recomienda mejorar sus procedimientos de consulta, presentar un “Plan de Pagos por Compensación”, y presentar a las comunidades informes periódicos sobre sus operaciones. Desde el punto de vista de la RSPO, “esto permitirá a FR comunicar los detalles de su plan plasma [según el cual los aldeanos plantan palma aceitera para venderla a la compañía], y sus programas de ”.(12)

El 24 de abril, FR tuvo “el placer de informar” que se había “comprometido a ejecutar todas las medidas recomendadas para el 30 de junio de 2013”. También mencionó que contrataría a “expertos externos” y que realizaría “un cronograma para (...) el manejo y la supervisión del HCV, que será enviado al panel para su revisión”.(13) El 29 de junio de 2013, FR informó que realizó “progresos constructivos” en relación a las acciones propuestas. Gracias a un informe de consultoría se identificaron 892 hectáreas como zonas HCV.(14) La última información disponible en el sitio web de la RSPO es que dicha organización, en su respuesta del 16 de diciembre de 2013, exige a la compañía una serie de acciones adicionales, e incluso el plazo en el que dichas acciones serán realizadas y estarán terminadas.(15) Dieciocho meses después de la presentación de la queja, el sitio web de la RSPO no ha publicado ninguna información substancial sobre la etapa de resolución en la que se encuentran los problemas planteados.

### **¿Que nos enseña esta experiencia?**

La comunidad de Muara Tae ha reclamado todo el tiempo dos medidas básicas: que la compañía cese de operar en su territorio inmediatamente, y que la tierra que la compañía ha ocupado sea restituida a la comunidad. Al aconsejar que se llegue a una “solución amistosa”, la RSPO deja de lado esas dos exigencias básicas de la comunidad.

Los requerimientos de la comunidad prácticamente desaparecen en las cartas de la RSPO y las respuestas de la compañía. Cuando la comunidad pide que la compañía permanezca fuera de su territorio tradicional, se le aconseja que “dialogue” y “se comunique” con el invasor para hablar de las dimensiones de las zonas HCV, de “procedimientos claros” para el “manejo” y la “resolución de los diferendos”. La comunidad ya había dado, en varias ocasiones, respuesta clara a esas propuestas de “diálogo” y “comunicación”: no deseaba aceptar la oferta de la compañía. En ese contexto, el llamado de la RSPO a “mejorar” el FPIC no se sostiene. El FPIC incluye la opción de decir “no”, como lo señala la RSPO en su carta de abril de 2012. Sin embargo, dicha carta no

---

reconoce adecuadamente que los miembros de la comunidad ya han respondido “no” a los pedidos de First Resources de que le permitieran entrar en su territorio. Por consiguiente, las respuestas de la RSPO muestran que dicha organización no puede o no quiere escuchar, comprender y atender los pedidos expresados en la queja. Como resultado, las sugerencias de la RSPO equivalen a un rechazo tácito de las reclamaciones de los miembros de la comunidad, mientras que la propuesta original de la compañía, es decir que la comunidad acepte el pago y plante palma aceitera para la empresa, sale fortalecida, a pesar de haber sido reiteradamente rechazada, incluso mucho antes de que se presentara la demanda.

Si bien existen diversas opiniones en una comunidad sobre cómo responder a ese tipo de ofertas de las compañías de palma aceitera, un tratamiento como el que la RSPO dio en este caso a la reclamación complica aún más los debates internos y puede contribuir a intensificarlos en lugar de resolverlos porque, implícitamente, la RSPO se pone del lado de quienes, en ese contexto, defienden la asociación con compañías para la expansión de las plantaciones industriales.

[1] [http://www.rspo.org/en/status\\_of\\_complaint&cpid=21](http://www.rspo.org/en/status_of_complaint&cpid=21).

[2] Ver [www.rspo.org](http://www.rspo.org) para más información sobre los Procedimientos para Nuevas Plantaciones y los Principios y Criterios de la RSPO.

[3] [http://www.eia-international.org/wp-content/uploads/PT-BSMJ\\_NPP\\_Grievance\\_ALL\\_171012\\_FINAL.pdf](http://www.eia-international.org/wp-content/uploads/PT-BSMJ_NPP_Grievance_ALL_171012_FINAL.pdf).

[4] target="\_blank">. El video fue producido por EIA y adjuntado luego a la demanda presentada a la RSPO.

[5] En Indonesia, cerca del 30% de la producción nacional de aceite de palma proviene de pequeños propietarios, a menudo a través del llamado plan “plasma”: poseen unas 2 hectáreas en la zona que rodea la plantación de determinada compañía, y tienen con ella un contrato por el cual le venden su cosecha de frutos de palma.

[6] [http://www.eia-international.org/wp-content/uploads/PT-BSMJ\\_NPP\\_Grievance\\_ALL\\_171012\\_FINAL.pdf](http://www.eia-international.org/wp-content/uploads/PT-BSMJ_NPP_Grievance_ALL_171012_FINAL.pdf)

[7] [http://www.eia-international.org/wp-content/uploads/PT-BSMJ\\_NPP\\_Grievance\\_ALL\\_171012\\_FINAL.pdf](http://www.eia-international.org/wp-content/uploads/PT-BSMJ_NPP_Grievance_ALL_171012_FINAL.pdf)

[8] <http://www.eia-international.org/rspo-fails-to-act-as-muara-tae-is-destroyed>.

[9] <http://www.eia-international.org/rspo-fails-to-act-as-muara-tae-is-destroyed>.

[10] <http://www.rspo.org/file/PTBSMJFR.pdf>.

[11] Exceptuando la mención de que el FPIC había sido “mal aplicado”, contrariamente a lo que se afirma en el video de EIA: que la comunidad no había dado su consentimiento al proyecto de palma aceitera.

[12] <http://www.rspo.org/file/CPDecisionMoodyReport17Apr2013.pdf>.

[13] [http://www.rspo.org/file/Reply\\_on\\_BSMJ\\_Complaint\\_24April2013.pdf](http://www.rspo.org/file/Reply_on_BSMJ_Complaint_24April2013.pdf).

[14]

[http://www.rspo.org/file/Letter%20to%20RSPO%20re\\_%20completion%20of%20BSMJ%27s%20corrective%20actions%2029%20June%202013.pdf](http://www.rspo.org/file/Letter%20to%20RSPO%20re_%20completion%20of%20BSMJ%27s%20corrective%20actions%2029%20June%202013.pdf)

[15] <http://www.rspo.org/file/16Dec2013%20decision%20on%20PT%20BSMJ-FR%281%29.pdf>